



¡Actuaciones Responsables!

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 207

FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 2015
HORA: 08:10 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO MOSQUERA

Vamos a dar inicio a la sesión del 26 de noviembre del 2015

Por favor señor Secretaria leemos el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Buenos días para todos los compañeros presentes, Concejales y Concejales, compañeros del Concejo. El área metropolitana y a la secretaría de hacienda. Siendo las 8:20 AM del día 26 de noviembre del 2015 damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. PROYECTO DE ACUERDO PARA EL SEGUNDO DEBATE NUMERO 027 DEL 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN APOORTE DE PARTICIPACION PARA EL ATREA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA.
3. INTERVENCION DEL DOCTOR NICOLAS AGUILAR LA VERDE SUBSECRETARIO DE SALUD, CON SU EQUIPO DE TRABAJO, TEMA: INFORME DE GESTION PARA EL 2015.
4. COMUNICACIONES.



¡Actuaciones Responsables!

5 PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Está leído señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO MOSQUERA.

Antes de continuar con el orden del día, le solicitamos que hagan in poquito de silencio a nuestros invitados.

Res les rogamos por favor un poco de silencio.

Gracias.

Por favor verificamos el quórum, señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorable Concejal:

NICOLÁS ALZATE MAYA	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA	Presente
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	Presente
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA	Presente
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS	Presente
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Presente
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	Presente
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Presente
JULIO MARIO CUERVO HENAO	Presente
NAVOR ALEXANDER CASTAÑO CANO	Presente
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES	Presente
FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente



Acta N° 207 del 26 de noviembre de 2015 3 de 50

¡Actuaciones Responsables!

GABRIEL JAIME TABARES BAENA
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

Presente
Presente
Presente

Le comunico señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO MOSQUERA

En consideración en el orden del día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Tiene la palabra. El honorable concejal GABRIEL JAIME.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME GIRALDO.

Gracias presidente.

Para solicitarle a usted y a todos los compañeros, que en el orden del día, que el segundo punto, también se permita que tiene que intervenir algún funcionario de administración o del área metropolitana, quede incluido en el orden del día, para el grupo. Es mejor que lo dejemos así:

Gracias presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO MOSQUERA

En consideración el orden del día, con la propuesta hecha, tiene nombre. En el uso de la palabra el honorable concejal NICOLAS MARNINEZ GONZALES.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLAS MARTINEZ GONZALES.

Muchas gracias señor presidente.

Un cordial saludo a todos los presentes.



¡Actuaciones Responsables!

Señor presidente y honorables concejales, para proponerles si son tan amables modificar el orden del día, en el sentido de colocar proposiciones, y varios, porque tengo un tema, que es bastante importante para tratar en el primer punto.

Muchas gracias señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO MOSQUERA

En consideración el orden del día con las dos propuestas hechas por los honorables concejales.

1 Que intervengan los funcionarios del área metropolitana, y de la administración municipal.

2 Cambiar el orden del día, y que el segundo punto sea proposiciones, y asuntos varios.

¿En consideración el orden del día. Con las dos modificaciones, anuncio que se va cerrar, que cerrado, aprueban honorables concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO MOSQUERA

Antes de continuar con el orden del día le damos la bienvenida a la Doctora DORA CRISTINA RODRIGUEZ LOPEZ, subdirectora, del área financiera del área metropolitana, y la Doctora SORIS SABEL VELEZ MONTOYA. Líder de contabilidad y presupuesto.

Muchas gracias, ayer nos estuvieron acompañando, hoy nuevamente vienen, ayer hicieron una exposición muy clara, nosotros también hicimos un buen y duro debate.

Señor secretario continuemos con el orden del día, por favor.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ



¡Actuaciones Responsables!

Con mucho gusto señor presidente.

2 PROPOSICIONES Y ASUNTO VARIOS.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO MOSQUERA

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

No tengo señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO MOSQUERA

Algún concejal tiene alguna proposición.

En varios.

Con el uso de la palabra el honorable concejal NICOLAS MARTINEZ GONZALES.

TIENE LA PALABRA EL CONCEJAL NICOLAS MARTINEZ GONZALES.

Reitero el saludo a todos los presentes, a usted muchas gracias señor presidente. Quería tocar el tema que me preocupa bastante y es la elección del personero y el contralor del municipio de Bello.

En ese orden de ideas se ha venido desarrollando un proceso, en cuanto lo de personería e incluso había una tutela en relación de una persona en que consideraba, que la habían violado algunos derechos, de aspirar al cargo de personero y ya el juez correspondiente, fallo, en ese aspecto de la personería el tema es tranquilo, pero estoy intranquilo en el sentido de la contraloría, porque es que, no he visto que se esté desarrollando ya el proceso, en la relación a lo de la contraloría, yo se que han existidos muchos vacios jurídicos, en la relación a este tema, pero también tengo conocimiento que el 24 de este mes, hubo un pronunciamiento, creo que del concejo de estado, si no estoy mal, en este sentido, a ver el concejo municipal, que hace, y si no, para que iniciemos, las labores pertinentes para estas elecciones, debe de hacerse el próximo año, pero este



¡Actuaciones Responsables!

concejo es que debe de dejar, listas las directrices para esta elección, y quería preguntarle entonces al señor presidente que venimos haciendo o que se va hacer, para solucionar este impase que se tiene en el concejo municipal.

Muchas gracias señor presidente, es usted muy amable muy gentil.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO MOSQUERA

Con mucho gusto.

Primer punto, la elección del personero se hizo la convocatoria, ya se hizo el examen, la universidad de Medellín, que era la universidad que estaba certificada, ya se presentaron estamos a espera, de los resultados, eso por parte de la personería, va en el trámite normal, y legal.

Y lo de la contraloría, ya nos habla el jurídico JOSE GABRIEL tito, ya nos hace claridad, al respecto a su pregunta.

Señor jurídico de la corporación por favor me le da respuesta al honorable concejal.

Antes de darla tiene una pregunta el honorable concejal, FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI

Gracias presidente.

No, el tema que toco NICOLAS MARTINEZ, también yo traía la inquietud, de esa elección de personeros y contralores, y aprovechando que el jurídico va intervenir enseguida, para que nos de entonces claridad, porque leí que de alguna manera el estado, se pronuncio en cuanto a la elección de personero como tal, y establecía el concejo de estado, que los concejos actuales, dejan hasta la lista de elegibles, hacen unas pruebas, un proceso, como tal, pero es el nuevo concejo, que se posesiona el 1 de enero, en que entra elegir personero, aquí entiendo y lo acaba de decir presidente que se contrato con la universidad de Medellín.

Pero también hay un pronunciamiento, del procurador general de la nación, donde establece que la ESAP, está adelantando estos procesos, gratis, sin costos para las corporaciones, y advirtió el procurador, que aquellas corporaciones que adelanten contratación que impliquen, el pago de algo, podrían estar sujetos a una posible sanción, porque la ESAP lo está haciendo sin costo alguno, entonces yo



¡Actuaciones Responsables!

tenía esa inquietud, eso lo iba a preguntar hoy al jurídico de manera privada, ya que usted doctor NICOLAS, toca el tema en plenaria, pero entonces le manifiesto también esta inquietud para que el doctor Gabriel nos de claridad al respecto. Muchas gracias señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO MOSQUERA

Muchas gracias honorable concejal.

En el momento de la convocatoria que hubo la necesidad de contratar con una universidad que estuviera certificada, todavía no había salido lo de la ESAP, por eso tuvimos que contratar directamente con la universidad de Medellín que era la única que estaba certificada para esos procesos.

Con el uso de la palabra el jurídico de la corporación JOSE GABRIEL.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR JURIDICO JOSE GABRIEL.

Gracias señor presidente con los buenos días para usted y la mesa directiva, y demás Corporados y funcionarios y concejales electos.

En cuanto a lo del personero y la inquietud que trae el honorable concejal, FRANCISCO JAVIER, ya parte de ella se lo respondió el presidente, en cuanto que se adelanto el proceso, para la elección de personero, tal y como lo viene regulado por la ley, 1551 y los conceptos, ya emitidos por la sala de consulta, y el servicio civil, para ese tiempo, y el momento la corporación en la parte administrativa, adelanto todo el proceso de los personeros, no estaba certificada la ESAP, la única institución a nivel departamental que estaba certificada, era la universidad de Medellín y en todo el país en ese momento a esa fecha, solamente habían 5 instituciones, inclusive tenemos la evidencia de que todo ese proceso, y esa invitación, a que las instituciones de educación superior y las universidades. Participaran en el proceso nuestro, tenemos la evidencia de las cartas de los oficios, a través de la pagina web, y atreves de oficios personalizados que se le mando a cada una de esas instituciones, y la universidad de Medellín fue la única que respondió.

El proceso del personero va adelante, y como bien lo dijo el honorable concejal NICOLAS MARTINEZ, se interpuso una acción de tutela que determinada o peticionaba, porque se le habían violado unos derechos a una participante, o



¡Actuaciones Responsables!

alguien que se había inscrito, y efectivamente en primera instancia, con las respuestas que le correspondió en su momento, y por responsabilidad de la universidad de Medellín, y esta corporación, se desestimo las pretensiones de esa acción de tutela o del accionante.

Ósea que por ese lado el proceso de la personería, va dentro de los términos legales, dentro el desarrollo del contrato, dentro el objeto del contrato.

El martes fue el examen de conocimiento y obviamente sigue entonces la etapa de la publicación de los exámenes, y demás pruebas, que por ese lado entonces a lo del personero, no tenemos mayores dificultades, las normales la interposición de recursos, la interposición de peticiones y así sucesivamente que eso en este tipo de proceso, es normal.

En cuanto al contralor, sabemos que en el acto legislativo, 02 del 2015 lo que fue en cuanto a la norma, del famoso equilibrio de poderes, le quito la competencia como todos ustedes saben, a los tribunales administrativos para la elección o digamos la designación de ternas, para la elección de contralores, y obviamente dejo en cabeza, de las corporaciones públicas, asambleas, y concejos distritales, esta norma y eso fue bajo el acto administrativo, que posteriormente en noviembre 10 emitieron el concepto 2274 en el cual dice:

Señores corporaciones públicas, como ya el acto legislativo les quito la competencia a los tribunales y directamente se las dio a ustedes, ustedes deben de elegir el funcionario o contralor, municipal, departamental o distrital, de acuerdo a una convocatoria pública, ojo, convocatoria pública, reglada por la ley.

Y entonces cuando hablamos, desde el punto de vista de la interpretación y aplicabilidad de la norma, tenemos que hacer una interpretación, podemos hacer varias interpretaciones, y entonces decimos y empezamos a preguntarnos todos los tenemos estar líder, bueno si es una convocatoria pública reglada por la ley, la única instancia que regula, una ley es el legislador, y el legislador en este momento no se ha pronunciado al respecto, y no va tener tiempo en esta legislatura pronunciase al respecto, y empezamos los que nos movemos en este ámbito, a conversar a dirimir a mirar allí a mirar haya, y saltaban muchas dudas porque había un vacío jurídico, y a raíz de eso, de todo esto, entoces si hicieron varias consultas.

Por parte del ministerio del interior, por parte de la procuraduría, por parte inclusive de algunas corporaciones públicas nivel municipal y departamental, y fue así que emitieron el concepto, en el cual decía, y yo quiero que esto para salvaguardar la integridad de ustedes, y la interpretación que ustedes tienen, y de pronto el temor que se les puede su citar en algún momento.



¡Actuaciones Responsables!

Es en el sentido que el concepto, decía convocatoria pública regula por la ley, si no hay que hacemos, ese concepto dijo, un momentico señores no se adelante, lo que hay que aplicar aquí es la analogía, desde el punto de derecho administrativo. Como no hay norma y no podemos ir a una norma subjetiva, que supla ese vacío de la ley, entonces hay que traer esa analogía, para otro ejemplo, para otro cargo público, de similares situaciones como es el personero municipal.

Entonces dijeron en ese concepto, venga hágame el favor todo lo regulado, en materia de concurso de merito, de personeros municipales, será aplicable a la elección de contralor municipal, por analogía, salvo una sola situación, cual la norma que regula, la elección de personeros, es concurso de meritos. Y en un inciso de él dice, que la corporación concejo o asamblea, concejo distrital, debe nombrar o elegir, aquel que saco el primer puesto, en todo el proceso, del concurso de meritos, hay no hay absolutamente nada, de discrecionalidad, del concejo municipal.

Se debe es elegir, que inclusive si les hice una interpretación, es elección o es nombramiento, y hay una dicotomía ahí jurídica desde el punto de vista de la concepción gramatical, la elección o el nombramiento.

Dijeron, porque, porque el acto legislativo no dice, concurso de meritos, públicos, si no que dice, convocatoria pública.

Que es muy diferente a un concurso público de meritos, y en ese sentido como lo manifestada, el honorable concejal, NICOLAS MARTINEZ, y a raíz del concepto 2274 de noviembre 10, que dice la aplicabilidad de la analogía, y que esa salvedad, en cuanto a una terna, de una convocatoria pública.

Sale una circular, conjunta el día de antier, y notificada el día de ayer, a todos los concejos municipales, para las asambleas concejos municipales y distritales, del ministerio del interior, por eso es una circular conjunta.

Ministerio del interior, departamento administrativo de la función pública, y escuela superior de administración pública, la parte académica está metido en este cuento. Palabras menos palabras más, traen a colación el concepto 2274 del concejo de estado, la sala de consulta, y les dice igual situación, y la caracterizan mas.

En consecuencia, las actuales asambleas departamentales, y concejos municipales y distritales deberán adelantar la convocatoria pública para la elección de contralores, por parte de los miembros de las corporaciones que se posesionen, el 1 de enero,

Siguiendo el procedimiento señalado, de la ley 1551 y el decreto 1083,

Entonces en ese orden de ideas, en que estamos, interpretando y aplicando la normatividad, del acto legislativo, los diferentes conceptos, y este acto



¡Actuaciones Responsables!

administrativo, que esta circular es un acto administrativo, entonces el concejo ayer, y parte de esta mañana, por parte de esta asesoría jurídica, está adelantando y puliendo la convocatoria pública.

Que se va a llevar en el mes de diciembre, con el cronograma respectivo, y cuál es el cronograma respectivo, unos términos para que se publique esa convocatoria, mediante un acto administrativo del concejo municipal, que es una resolución.

Recepción posteriormente, de la documentación, tiempo prudencial para que presenten esa documentación.

3 Tiempo y términos prudenciales, para verificar los requisitos, tiempo prudencial para analizar quien cumple y quien no cumple, los requisitos de ley, y en este sentido quiero comentarles honorables concejales, la ley, en materia de contralor, 136 y 1551 de la misma constitución, no establece requisitos adicionales, en ningún posgrado o maestría, no, la constitución y la ley 1551 trae muy claro, cuales son los requisitos que debe tener, un candidato o una persona que quiera desempeñar el cargo que está vacante, en este caso, el de contralor municipal.

No son otros ser mayor de 25 de años, tener estudios superiores, presentar el registro civil, presentar criticados laborales, que no pueden ser inferior a los últimos 2 años, si ha servidor público, tener los antecedentes que ellos sean, fiscal, disciplinario y penal, o policivo, anteriormente el del DAS, todos esos certificados que son elementales.

Ahora bien, es pertinente entonces, en se orden de ideas, y yéndonos mas y concretamente a la pregunta, y a las inquietudes de las mayoría de los concejales, y que aquí lo hace el honorable concejal NICOLAS MARTINEZ.

Es importante, para que nos den los tiempos que esa convocatoria, esa resolución de convocatoria, para la elección de personeros, salga a mas tardar el día lunes, para que nos den los términos en materia de adecuación, de que cumplan con los requisitos, de que a los alleguen, de que se estudien aquellas personas, que pueden entrar a terciar o hacer pate de la convocatoria, van a ver algunos que no presentan los certificados, que les pide o hay duda de un certificado, como paso por ejemplo con la acción de tutela, impetrada con lo del personero, se le exigía posgrado no presento posgrado, y ahí fue donde radico la tutela.

Para validar esos requisitos, pero yo si se señor presidente y honorables concejales, quiero hacer claridad en esto.

El concejo la corporación termina, ahora el 30 las sesiones ordinarias, no hubo prorroga, ni hubo tampoco extras, por obvias razones que ustedes conocen, que hay que hacer ahí, lo que hay que hacer es, hacer efectiva el concejo, para que



¡Actuaciones Responsables!

haga el estudio, de las hojas de vida, y una debida entrevista a los aspirantes, a ocupar el cargo de contralor departamental.

Y una vez haga, esa comisión haga su trabajo mediante acto administrativo, de la corporación, se sacara entonces la terna que le pasara al nuevo concejo, para que entre los 10 primeros días como dice la norma, o 15 días más tardar, haga hay si de esa terna la elección.

Esa resolución ya está montada, ya hemos estudiando este tema, creemos y tenemos la convicción que vamos por buen camino, desde el punto de vista de la parte jurídica, tener la certeza que así es, y obviamente tenemos también la certeza, y la convicción que en el mes de diciembre, sacamos este proceso avante, y que la corporación no vaya a incurrir en un acto de disciplina.

En eso términos, honorables concejal NICOLAS MARTINEZ, y demás miembros, creo haber respondido lo que me han preguntado señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO MOSQUERA.

Muy bien muy clarito,

Señor secretario continuemos con el orden del día por favor.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor presidente.

Continuamos con el 3 punto señor presidente,

3 PROYECTO DE ACUERDO PARA EL SEGUNDO DEBATE NUMERO 027 DEL AÑO 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN APOORTE DE PARTICIPACION PARA EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA.

Señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO MOSQUERA

Antes de leer las herramientas, del proyecto de acuerdo numero 027.



¡Actuaciones Responsables!

Tiene toda la razón ya se hecho el primer debate, ayer se socializo, con las funcionarias de la aérea metropolitana, ayer se le hizo un buen largo y tendido debate, al proyecto.

Señor secretario por favor leer el primero y último párrafo del proyecto de acuerdo 027.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor presidente.

Proyecto de acuerdo 027 de noviembre 10 del 2015 por medio del cual se establece un aporte de participación para el área metropolitana de valle del aburra, y se dictan otras disposiciones.

El concejo municipal de Bello en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las dadas por artículo 313 numeral 4 del 317- y 319 de la constitución política de Colombia del año 1991, la ley 454 del 2011 y la ley 1625 del 2013 considerando, que la ley 1625 del 2013 en el capítulo 6 patrimonio de renta, artículo 28 dispone que el patrimonio de renta que las aéreas metropolitanas estarán constituidas por:

El porcentaje de los aportes con participación con destino a la financiación de las funciones de las aéreas metropolitanas, que establezcan los acuerdos municipales, en conformidad con el artículo 25 de la ley 1454 del año 2011, que de conformidad con la remisión realizara, el articulo en mención, a la ley 1454 en su artículo 25 este dispone que. "artículo 25 del régimen fiscal especial para las aéreas metropolitanas, en desarrollo de lo previsto en el artículo 319 de la constitución política, además de los recursos que integran el patrimonio y renta de las aéreas metropolitanas, el proyecto de constitución de las mismas, regulado por artículo 5 de la ley 128 de 1994 debe precisar las fuentes de los aportes de las entidades territoriales que formaran parte de la misma.

Así como los porcentajes de tales aportes de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la ley 128 de 1994, en las aéreas metropolitanas, que se encuentren constituidas a la fecha, entrada en vigencia de la presente ley, cada concejo municipal, a iniciativa de su alcalde expedirá un acuerdo, en el que se señalen las fuentes de los aportes a los que se comprometen cada municipio con destino a la financiación de las funciones de la entidad.



¡Actuaciones Responsables!

Así como los porcentajes de dicha participación, el acto administrativo que constituyen un área metropolitana, se considerara norma general de carácter obligatorio a la que tendrá que regirse cada concejo municipal.

Al momento de aprobar el presupuesto anual de la respectiva entidad, cuando se produzca la anexión de nuevos municipios al área metropolitana, el acto que protocolice dicha anexión deberá contener los elementos previstos en el presente artículo.

Que el municipio de Bello hace parte del área metropolitana del valle del aburra, y requiere regular mediante acuerdo aporte voluntario del que habla el inciso 2 del artículo 25 de ley 1454 del 2011 y el literal b de la ley 1625 del 2013, si es del concejo municipal el órgano encargo de dicha regulación, contando con las competencias constitucionales y legales, que en merito de lo anterior el concejo municipal, acuerda.

Artículo 1, aporte de participación, el municipio de Bello, transferirá al área metropolitana de valle del aburra, MBOA un valor equivalente al 2% anual del total del recargo por concepto del impuesto predial unificado,

Artículo 5, vigencia y derogatoria, el presente acuerdo rige a partir de la fecha de la sanción y publicación, tendrá efectos fiscales a partir del 1 de enero del año 2016 y deroga el acuerdo 029 del 2013 y demás disposiciones que le sean contrarias,

Firma: el señor CARLOS MUÑOS LOPEZ alcalde.

Refrendado por el señor GUILLERMO GALVIS. Secretario de hacienda.

EDY FARLEY ECHEVERRI. Secretario de recaudos y pagos.

Exposición de motivo del proyecto de acuerdo número 027 del 10 de noviembre del 2015 por medio del cual se establece un aporte de participación para el área metropolitana del valle del aburra, y se dictan otras disposiciones.

1 Justificación. El presente proyecto de acuerdo tiene un objetivo claro, establecer un aporte de participación para el área metropolitana del valle del aburra. Dicho aporte se encuentra regulado por la ley 1625 de 2013 en su artículo 28 literal b. el cual señala que, " el porcentaje de aportes de participación con destino a la financiación de las funciones de las aéreas metropolitanas, que establezcan los acuerdos municipales de conformidad con el artículo 25 de la ley 1454 del 2011.

Este aporte de participación consistente y transferida al área metropolitana del valle del aburra, AMBA, un valor equivalente al 2% del total de lo recaudado por concepto del impuesto predial unificado, con el fin que sea destinado al cumplimiento a las funciones propias de esta entidad, en concordancia con el plan



¡Actuaciones Responsables!

Integral de desarrollo metropolitano del valle del aburra, desde el año 2008 al 2020.

El cual cobija obviamente a nuestra ciudad como pertenecientes de importancia al área metropolitana citada.

En los últimos años, ha sido clave el aporte del área metropolitana del valle del aburra, al desarrollo de nuestra ciudad, como por ejemplo, el significativo aporte económico realizado de esa entidad para la construcción el intercambio vial JUAN IGNACIO CASTRILLON, quien aporato la suma de 19000 millones de pesos que corresponden al 33% de la inversión total del proyecto.

Ahora bien es cierto que mediante el acuerdo 029 del 2013 se estableció un aporte de participación para el área metropolitana, determinado en un 6% por lo cual en un sentido sano, y una vez realizado nuestros estudios que permiten visualizar el monto de los ingresos que percibe el municipio, por concepto del predial unificado.

Así como los porcentajes de participación que los otros municipios le brindan al área metropolitana, incluyendo el aporte que el municipio de Bello, de conformidad con la ley 1625 del 2013 le corresponde de manera obligatoria, el cual equivale. Así como lo establece el literal A, de la citada ley al producto de la sobretasa del 2 por mil, sobre el avalúo catastral de los inmuebles ubicados en la jurisdicción de la respectiva área metropolitana, por lo cual, es pertinente realizar la modificación propuesta, es decir, el 2% del total de lo reflexivamente recaudado, por impuesto de impuesto predial unificado, y no el 6%,

Para ser más específicos, vale la pena realizar un análisis, entre los pagos que se presentaron al área metropolitana, durante el año 2014 por concepto del 2 por mil, Obligatorio por ley nacional de aéreas, además lo que otros municipios del valle del aburra, pertenecientes a dicha área metropolitana, le aportan a la misma, por último, un análisis de lo pagado por el 6% y lo que eventualmente se pagaría donde sea aprobado el proyecto de acuerdo.

Con el 2% del total de lo recaudado por concepto del impuesto predial unificado.

En igual sentido se da mayor claridad a la forma de pago de dichos aportes, ya que el mentado acuerdo nada dijo sobre el mismo, faltando claridad en este punto a saber.

Como primer punto se tiene los pagos que realizaron al área metropolitana durante 2014 por concepto del 2 por mil.

En la siguiente tabla.

Enero. 14 – 69.615952

Feb. 14- 280.113.783



¡Actuaciones Responsables!

Marzo 14- 1.567.678.770
Abril 14-241.571.164
Mayo 14-303.101.321
.junio 14-1.089.099.233
Julio 14-158.698.216
Agosto 14-505.502.129
Sep. 14-1.250.146.264
Oct. 14-116.858.995
Nov. 14-491.953.985.
Dic. 141.826.152.232

Total 7.900.438.044

Como segundo punto, se puede observar las transferencias que por aportes voluntarios presenten los municipios que pertenecen al área metropolitana, discriminados así:

Transferencia.

Barbosa 1.3 por mil sobre avalúo.
Girardota 2.0 por mil sobre avalúo.
Copacabana 1.0 por mil sobre avalúo.
Medellín 12.43 por ciento.
Itagüí 1.5 por mil sobre avalúo.
Sabaneta 1.5 por mil sobre avalúo.
Caldas 1.5 por mil sobre avalúo.

Como puede observarse en la tabla anterior el municipio de Medellín es el único que brinda un aporte de participación en porcentaje, los demás municipios lo hacen sobre el avalúo en idénticas condiciones del aporte obligatorio de que trata la ley 1625 de 2013 en su artículo 28 literal a.

Por último la siguiente tabla señalada lo recaudo en el 2014 por concepto de impuesto predial unificado en el municipio de Bello y los comparativos con el porcentaje del 6% y del 2% siendo este último el que se pretende aplicar. Incluso en la tabla puede observarse de manera detallada el ahorro, aplicando el porcentaje del 2%

Está en la siguiente forma,



¡Actuaciones Responsables!

Mes	ingreso mensual	porcentaje 2%	porcentaje 6%	ahorro
Enero	648.275.698	12.965.5142	38.896.542	25.931.028
febrero	1.268.063.822	25.361.276	76.083.829	50.722.553
Marzo	4.245.178.637	84.903.573	254.710.718	169.807.145
Abril	5.097.850.638	101.957.013	305.871.038	203.914.026
Mayo	1.315.486.315	26.309.726	78.929.179	52.619.453
Junio	4.687.096.369	93.741.927	281.225.782	187.483.855
Julio	888.157.238	17.763.145	53.289.434	35.526.290
Agosto	1.931.204.410	38.624.088	115.872.265	77.248.176
Septiembre	5.247.906.005	104.958.120	314.874.360	209.916.240
Octubre	695.967.461	13.919.349	41.758.048	27.838.698
Noviembre	2.130.273.452	42.605.469	127.816.407	85.210.938
Diciembre	5.674.288.919	113.485.778	340.457.335	226.971.55
Total año	33.829.748.964	676.594.9799	2.029.784.938	1.353.189.95

Ahora bien , en el artículo tercero, el cual señala la fecha de transferencia será de manera mensual dentro de los 10 días siguientes a su recaudo, entonces, mensualmente de lo recaudado se procederá a descontar el 2% pero lo de que efectivamente se recaudo en el mes, lo anterior no pude llevar al error que se le otorgara un 24% al área metropolitana, ya que esto es la forma de pago y no el total del porcentaje, así como puede verse en la siguiente tabla.

Total recaudo anual	porcentaje 2% anual
33.829.748.964	676.594.979

Sumado el porcentaje de cada uno de los meses, de enero a diciembre es el siguiente.

Da un total de: ese año 676.594.979

Como puede observarse la suma del porcentaje mes a mes genera el mismo el resultado que si descuenta el dos por ciento anual, solo que para efectos de liquidez y de conformidad con el parágrafo primero del artículo 28 de la ley 1625 de 2013 este debe ser pagado al área de manera mensual.



¡Actuaciones Responsables!

Artículo 313 corresponde a los concejos
Votar de conformidad con la constitución y la ley los tributos y los gastos locales.
Leyes.

Ley 1625 de 2013, en especial artículo 28 literal b.

El porcentaje de los aportes de participación con destino a la financiación de las funciones de las aéreas metropolitanas que establezcan los acuerdos municipales, de conformidad con el artículo 25 de la ley 1454 de 2011.

En su artículo 25 plantea.

Del régimen fiscal especial para las aéreas metropolitanas. En desarrollo de lo previsto en el artículo 319 de la constitución política, además de los recursos que integran el patrimonio y renta de las aéreas metropolitanas, el proyecto de constitución de la misma regulado por el artículo 5 de la ley 128 de 1994 debe precisar las fuentes de los aportes de las entidades territoriales que formaran parte de la misma, así como los porcentajes de tales aportes de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la ley 128 de 1994.

En las aéreas metropolitanas que se encuentran constituidas a la fecha de entrada en vigencia la presente ley, cada concejo municipal a iniciativa de su alcalde expedirá un acuerdo en el que señalen las fuentes de los aportes a los que se compromete el respectivo municipio con destino a la financiación de las funciones de la entidad, así como los porcentajes de dicha participación.

El acto administrativo que constituya un área metropolitana se considerara norma general de carácter obligatorio a la que tendrá que regirse cada concejo municipal al momento de aprobar el presupuesto anual de la respectiva entidad miembro.

Paragrafo. Cuando se produzca la anexión de nuevos municipios del área metropolitana, el acto que protocolice dicha anexión deberá contener los elementos, previstos en el presente artículo.

Una vez realizadas las anteriores apreciaciones, se deja a consideración del honorable concejo municipal el presente proyecto de acuerdo para su revisión, discusión y posterior aprobación.

Firma:



¡Actuaciones Responsables!

Acta N° 207 del 26 de noviembre de 2015 18 de 50

CARLOS MUÑOZ LOPEZ
Alcalde

GUILLERMO GALVIS LONDOÑO
secretario de hacienda

EDDY FARLEY ECHEVERRI
Secretario de recaudos y pagos.

Vamos a leer honorables concejales la ponencia.
Bello noviembre 10 de 2015 por medio del cual se establece un aporte de participación para el área metropolitana del valle del aburra y se dictan otras disposiciones, con este proyecto de cuerdo 027.

Honorables concejales ha sido designado como proyecto de acuerdo 027 de noviembre 10 del 2015.

Por medio del cual se establece un aporte de participación para el área metropolitana del valle de aburra y se dictaran otras disposiciones.

Por el señor presidente de la corporación y presentado por alcalde, Dr. CARLOS MUÑOZ LOPEZ en cumplimiento de lo ordenado por la norma superior en su artículo 313 numeral 3 la ley 136 de 1994 articulo 32 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 me permito presentar ante la honorable corporación PONENCIA del mismo para primer debate , la cual tendrá en cuenta las consideraciones necesarias de tipo normativo y de conveniencia social y administrativa, y lo desarrollare en los siguiente términos.

MARCO CONTEXTUAL

El proyecto que se radico en días anteriores tiene como objetivo establecer un aporte de participación voluntaria para el área metropolitana del valle de aburra, por ello es necesario realizar un repaso de los acuerdos que establecen aportes voluntarios y/o obligatorios, por lo cual en primer sentido se dirá que:

El acuerdo 028 de 2012 en su artículo 23 estableció el tema de la sobre tasa al área metropolitana, la cual de conformidad con dicha normatividad es el producto del dos por mil (2x1.000) sobre el avalúo catastral de los predios situados en el área urbana del municipio de Bello.



¡Actuaciones Responsables!

Y sobre las cuales se tenga un efectivo recaudo, dicho dos por mil es un aporte que resulta de carácter obligatorio, lo anterior en cumplimiento de la ley de área metropolitana 1625 de 2013 por la cual se deroga la ley orgánica 128 de 1994 y se expide el régimen para las aéreas metropolitanas, es así como sustentado en el artículo 28 literal a la mencionada norma los municipios que hacen parte del área metropolitana del valle del aburra deben construir con este aporte para los beneficios pertinentes, el artículo antes mencionado resalta que:

Artículo 28 patrimonios y rentas.

El patrimonio y rentas de las aéreas metropolitanas estará constituido por:

a) El producto de la sobretasa del dos por mil (2x1.000) sobre el avalúo catastral de los inmuebles ubicados en la jurisdicción de la respectiva área metropolitana, de conformidad con el artículo 317 de la constitución política.1991

En este orden de ideas el municipio ha venido ha venido cumpliendo con este aporte obligatorio por la ley y adoptado por el acuerdo 028 de 2012, estatuto de rentas, de hecho, en la exposición de motivos se hace una mención específica cuando mediante un recuadro, que se anexa a la presente ponencia, se brinda información sobre el monto otorgado por el municipio al área metropolitana por este concepto de la ley, así que puede verse como a continuación se resalta.

PAGOS AL AMVA DURANTE 2014 DE 2 X 1000.

Enero -14-	69.615.952
Feb. 14-	280.113.783
Mar 14-	1.567.678.770
Abr-14-	241.517.164
May 14-	303.101.321
Jun 14-	1.089.099.233
Jul 14 -	158.698.216
Ago-14 -	505.502.129
Sep 14 -	1.205.146.264
Oct 14 -	116.858.995
Nov 14 -	491.953.985
Dic 14 -	1.826.152.232

TOTAL 7.900.438.044

Ahora bien, superado el tema este aporte obligatorio, debemos centrarnos en el aporte de participación voluntario que es en realidad el que nos convoca, por lo



¡Actuaciones Responsables!

cual podemos decir que dicho aporte también fue abordado por la ley 1625 de 2013, en el artículo 28 pero en su literal b, el cual dispone que:

(...) El porcentaje de los aportes de participación con destino a la financiación de las funciones de las aéreas metropolitanas que establezcan los acuerdos municipales, de conformidad con el artículo 25 de la ley 1454 de 2011.

De la lectura desprevénida del anterior artículo, se puede concluir que los concejos son los órganos competentes para establecer este aporte de participación y remite a la ley 1454 de 2011 en su artículo 25, el cual para dar una mayor claridad señala que:

“ El régimen fiscal especial para las aéreas metropolitanas. En desarrollo de lo previsto en el artículo 319 de la constitución política, además de los recursos que integran el patrimonio y renta de las aéreas metropolitanas, el proyecto de constitución de las misma regulado por el artículo 5 de la ley 128 de 1994 debe precisar las fuentes de los aportes de las entidades territoriales que formaran parte de la misma, así como los porcentajes de tales aportes, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la ley 128 de 1994”.

En las aéreas metropolitanas que se encuentren construidas a la fecha de entrada en vigencia la presente ley, cada concejo municipal a iniciativa de su alcalde expedirá un acuerdo en el que señalen las fuentes de los aportes a los que se compromete el respectivo municipio con destino a la financiación de las funciones de la entidad, así como los porcentajes de dicha participación.

El acto administrativo que constituya un área metropolitana se considerara norma general de carácter obligatorio a la que tendrá que regirse cada concejo municipal al momento de aprobar el presupuesto anual de la respectiva entidad miembro.

Parágrafo. Cuando se produzca la anexión de nuevos municipios al área metropolitana, el acto que protocolice dicha anexión deberá contener los elementos previstos en el presente artículo.

Como puede observarse dicho aporte de participación se encuentra sustentado legalmente, tanto es, que en virtud de ambas leyes y de conformidad con los artículos anotados, en diciembre de 2013 se dicto el acuerdo municipal 029 por el cual se establece un aporte de participación para el área metropolitana del valle del aburra, dicho acto administrativo dispone en su artículo primero un aporte de participación del seis por ciento (6%) del total de lo recaudado anualmente por concepto de impuesto predial unificado, dicho acuerdo vigente hasta el momento goza de todo el principio de legalidad y de certeza jurídica y de conformidad con el texto que se presenta a consideración, lo que se busca es disminuir ese aporte de participación, derogando el acuerdo 029 de 2013 y estableciendo un aporte del



¡Actuaciones Responsables!

dos por ciento, además llenando las falencias que trajo consigo el acuerdo 029 de 2013 como por ejemplo a la fecha de transferencia, la cual de conformidad con el artículo tercero del cuerpo normativo que se pretende aprobar (proyecto de acuerdo 027 de 2015)y siguiendo lo propuesto por el parágrafo del artículo 28 de la ley 1625 de 2013 será de manera mensual.

Pero bien, se debe hacer un análisis más detallado de la situación frente a cuando transfiere el municipio por ese seis por ciento y cuanto va a transferir por ese dos por ciento de ser aprobado este proyecto de acuerdo, así como el tipo de impacto fiscal que genere dicha iniciativa, es en este punto donde la exposición de motivos es clara, ya que proporciona las tablas con valores del año 2014, frente a: (...) Por último, la siguiente tabla señala lo recaudado en el 2014 por concepto de impuesto predial unificado en el municipio de Bello y los comparativos con el porcentaje del 6% y del 2% siendo este ultimo el que pretenda aplicar, incluso en la tabla puede observarse de manera detallada el ahorro, aplicando el porcentaje del 2%”.

Entonces ahí está la tabla que ya les he leído complementando con esto.

No he terminado concejal, porque estoy en la ponencia.

Se cuenta entonces con una tabla donde se discrimina el mes, el recaudo y la aplicación de este porcentaje del seis por ciento actual y del dos por ciento que se pretende aprobar, así como la diferencia y el ahorro que el municipio de Bello tendría, recursos que pondría ser invertidos en otros sectores, pero lo más importante sin descuidar los aportes de participación del área metropolitana, como socio estratégico de este municipio que es, así en esa cultura de respeto, de de reciprocidad y en virtud de los principios de gestión administrativa y proporcionalidad se considera viable un aporte del dos por ciento y no del seis como se encuentra establecido en estos momentos.

Frente al segundo interrogante del impacto fiscal de que trata la ley 819 de 2003 en su artículo 7 en la exposición de motivos de manera expresa no se encuentra, debido precisamente a que este proyecto de acuerdo no genera impacto fiscal negativo, por el contrario, de las tablas y su análisis se puede afirmar de manera categórica que al disminuir el aporte del seis por ciento al dos por ciento genera un impacto fiscal positivo para el municipio.

Por lo descrito en las líneas anteriores y en vista que la ley brinda esa facultad a los concejos municipales de establecer ese aporte de participación para el área metropolitana, además de las normas constitucionales sobre la materia, resulta



¡Actuaciones Responsables!

viable dicho proyecto de acuerdo, claro está ni sin antes abordar el tema del marco jurídico que regula dicha iniciativa.

MARCO JURIDICO. CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.

Artículo 313 corresponde a los concejos.

(...) Votar de conformidad con la constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

Según la ley 1625 de 2013, en especial artículo 28 literal b.

(...) b El porcentaje de los acuerdos de los aportes de participación con destino a la financiación de las funciones de las aéreas metropolitanas que establezcan los acuerdos municipales, de conformidad con el artículo 25 de la ley 1454 de 2011. De la lectura desprevenida del anterior artículo, se puede concluir que los concejos son los órganos competentes para establecer este aporte de participación y remite a la ley 1454 de 2011 en su artículo 25, el cual para dar una mayor claridad señala que:

Artículo 25. Del régimen fiscal especial para las aéreas metropolitanas. En desarrollo de lo previsto en el artículo 319 de la constitución política, además de los recursos que integran el patrimonio y rentas de las aéreas metropolitanas, el proyecto de constitución de la misma regulado por el artículo 5 de la ley 128 de 1994 debe precisar las fuentes de los aportes de las entidades territoriales que formaran parte de la misma, así como los porcentajes de tales aportes, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de ley 128 de 1994.

En las aéreas metropolitanas que se encuentran constituidas a la fecha de entrada en vigencia la presente ley, cada concejo municipal a iniciativa de su alcalde expedirá un acuerdo en el que señalen las fuentes de los aportes a los que se compromete el respectivo municipio con destino a la financiación de las funciones de la entidad, así como los porcentajes de dicha participación.

El acta administrativa que constituya un área metropolitana se considerara norma general de carácter obligatorio a la que tendrá que regirse cada concejo municipal, al momento de aprobar el presupuesto anual de la respectiva entidad miembro.



¡Actuaciones Responsables!

Parágrafo. Cuando se produzca la anexión de nuevos municipios al área metropolitana, el acto que protocolice dicha anexión deberá contener los elementos, previstos en el presente artículo.

Una vez realizadas las anteriores apreciaciones, se deja a consideración del honorable concejo municipal el presente proyecto de acuerdo para su revisión, discusión y posterior aprobación.

CONVENENCIA DEL PROYECTO:

El presente proyecto de acuerdo, cumple con los requisitos constitucionales y legales, en igual sentido dentro del principio de coordinación y proporcionalidad genera un ambiente de colaboración donde se disminuye el aporte voluntario del seis por ciento, al dos por ciento, donde con los recursos sobrantes, el municipio podrá invertir en otros sectores estratégicos y claro esta siendo respetuosos con el área metropolitana otorgándoles además del aporte obligatorio, un aporte voluntario del dos por ciento, como socio estratégico en el crecimiento de Bello como ciudad.

El proyecto de acuerdo resulta conveniente, no solo desde el punto de vista técnico si no también jurídico, por el cual teniendo en cuenta lo dicho en líneas anteriores pasó a presentar el:

SENTIDO DE LA PONENCIA.

De conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, de la manera más respetuosa, me permito presentar ante los honorables concejales de la comisión de asuntos económicos, PONENCIA FAVORABLE e invitarlos a que voten positivamente el mismo.

De los honorables concejales,

GABRIEL JAIME TABARES BAENA.
Concejal ponente.

Informe de comisión.
COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS ECONOMICOS.



¡Actuaciones Responsables!

Informe del proyecto N 027 del 2015 por medio del cual se establece un aporte de participación para el área metropolitana del valle del aburra y se dictan otras disposiciones.

Siendo las 9: 45 AM del 20 de noviembre 2015, la comisión de asuntos económicos, una vez citada la misma por señor presidente, se reunió con el fin de dar trámite en primer debate del proyecto de acuerdo antes mencionado.

Asistieron a la citación para darle primer debate a este proyecto de acuerdo los siguientes miembros de la comisión.

LUIS CARLOS HERNANDEZ GIRALDO, FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CARDENAS, MAURICIO ALBERTO MEJIA OCAMPO, NICOLAS MARTINEZ GONZALES, GABRIEL JAIME TABARES BAENA, NICOLAS ALZATE MAYA Y CESAR BLADIMIR MARTINEZ.

La secretaria de la comisión informa que se cumplió con los requisitos exigidos por la ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012 y el reglamento interno, acuerdo 033 de noviembre 19 de 2005, capítulo 3, artículo 63 al 86.

La comisión le dio su primer debate dentro del cual se dio la lectura a la totalidad del contenido y articulado.

El concejal ponente antes de dar inicio al debate y darles la palabra a los honorables concejales que la solicitaron, hace un recuento del sentido de la ponencia presentada, de la viabilidad y oportunidad del proyecto de acuerdo, así como los comparativos de los aportes de ley realizados por parte del municipio durante el año 2014 mes a mes al área metropolitana.

Hace referencia entonces al aporte voluntario en cuanto a que es competencia del concejo municipal a través del respectivo acuerdo establecer este tipo de aportes y es así como mediante acuerdo 029 de 2013 se estableció este aporte en el 6% del total recaudado anualmente por el concepto del impuesto predial unificado. Aduce sucintamente la conveniencia en cuanto el ahorro que puede tener el municipio y cuyo saldo de ese ahorro se puede invertir en otros proyectos y necesidades directas de la comunidad.

Toman la palabra en su orden los honorables concejales LEON FREDY MUÑOZ, JEAN LEE PAVON Y JESUS ERNESTO ZAPATA. Y en igual sentido, los tres Corporados hacen referencia a la inconveniencia de este proyecto de acuerdo por



¡Actuaciones Responsables!

tratarse de una disminución en los aportes por parte del municipio, a la coyuntura política de cambio de administración y a la retribución en la inversión por parte del área en el municipio de Bello. En cuanto a este último punto hicieron especial énfasis en los aportes para la construcción de los mega colegios, el intercambio vial Juan Ignacio Castrillón en el sector de la madera y así sucesivamente con otros proyectos de infraestructura que se han adelantado en el municipio con aportes del área metropolitana, igualmente considera que, actualmente con el posible cambio de administración tanto del municipio como del área metropolitana y de los nuevos miembros del concejo municipal es prudente adelantar una socialización y concertación entre ambas partes en este tema. Que sean las nuevas administraciones las que tomen la decisión más adecuada para ambas partes.

En términos generales y sucintos, los tres concejales antes descritos coincidieron en sus apreciaciones.

El honorable concejal NICOLAS MARTINEZ interviene con la defensa del proyecto de acuerdo en el sentido de que corresponde al actual concejo dejar claro lo concerniente al presupuesto municipal para la vigencia 2016 y en esos términos es procedente y pertinente su aprobación toda vez que estos recursos que se va ahorrar el municipio deben quedar inmersos o incluidos en el mismo.

Adicionalmente hizo referencia a la vista que tuviera el anterior gerente del área metropolitana donde prácticamente irrespeto a la corporación cuando se estaba pensando y estudiando por parte de la actual administración el recorte de estos aportes.

Una vez leído el proyecto de acuerdo en su integridad (texto exposición de motivos, ponencia, etc.) Escuchados los honorables concejales que tomaron la palabra y cerrado el debate, el presidente de la comisión pone a consideración de la misma el proyecto de acuerdo para que sea aprobado o improbadado por parte de sus miembros mediante votación nominal y publica.

Se presenta la votación, la misma que arrojó el siguiente resultado: De lo nueve (9) concejales miembros de la comisión, siete (7) votos fueron por si, ninguno por el no. El concejal y concejala CARLOS MARIO ZAPATA MORALES e ISABEL DANIELA ORTEGA PEREZ respectivamente, no se encontraban en el momento de a votación.



¡Actuaciones Responsables!

Con el anterior resultado, la comisión de asuntos económicos espera que dicho proyecto sea acogido en su segundo debate para que sea elevado a acuerdo municipal.

El presente proyecto que se sometió a estudio y debate no presento modificaciones, adiciones o supresiones en su texto o contenido.

Atentamente
JOSE GABRIEL HERNANDEZ OBANDO.
Secretario comisión

CONCETO JURIDICO DEL PROYECTO DE ACUERDO 027 DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN APOORTE DE PARTICIPACION PARA EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

CONTEXTUALIZACION.

La ley 1625 de 2013 estableció que un área metropolitana es una entidad administrativa de derecho público formado por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo (metrópoli), los cuales están vinculados entre sí por dinámicas o interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas, por lo que se requiere de una administración coordinada para la programación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y para la racional prestación de servicios públicos.

En Colombia han sido configuradas y/o reconocidas 10 aéreas metropolitanas, y la fuente de los recursos que maneja cada entidad se nutre de los aportes obligatorios y voluntarios de los municipios que la integran. (Ley 1625 de 2013, artículo 28).

El presidente López Michelsen promulgo en 1978 el decreto 1503 que estableció las aéreas metropolitanas de Colombia y, a través del artículo 16, creo el área metropolitana de barranquilla, Cali, Medellín, Pereira y Bucaramanga. Las aéreas metropolitanas fueron concebidas como instrumentos para aplicar e invertir



¡Actuaciones Responsables!

algunos recursos con el único propósito de salvaguardar derechos y suplir necesidades básicas de la población dentro de su jurisdicción.

La planeación e interés de la mayoría de los municipios que integran un área metropolitana va cada uno por su lado y consecuentemente no hay visión integral, lo que existe es una sumatoria de visiones de cada municipio, no hay ningún tipo de complementariedad, ni de trabajo conjunto. Es urgente que se logre diseñar una visión metropolitana de desarrollo, una visión territorial o regional, teniendo en cuenta que la metropolización es un hecho contundente, irrefutable e irreversible que están llevando todas las ciudades del mundo.

Las aéreas metropolitanas deberían ser fortalecidas con las competencias pero también con recursos económicos y técnicos.

FUNDAMENTACION NORMATIVA.

INICIATIVA.

Ley 136 de 1994, artículo 71, iniciativa los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materia relacionados con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las juntas administradoras locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la ley estatutaria correspondiente.

En el caso que se examina, este proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa de la administración central actual y en estos términos cumple con el mandato legal antes transcrito.

Competencia.

Constitución política, artículo 313, numeral 4

Corresponde a los concejos:

4) Votar de conformidad con la constitución y la ley los tributos y los gastos locales.



¡Actuaciones Responsables!

Este proyecto de acuerdo contiene, como su nombre lo indica, establecer la participación del aporte voluntario del municipio de Bello al área metropolitana del valle del aburra y como aporte voluntario es una erogación o gasto que corresponde entonces a la corporación votar su pertinencia o no, color ario de ello es que la misma si tiene la competencia para su estudio, debate y aprobación o no.

Legal.

Leyes 1625 de 2013, articulo28 literal) y la ley 1454, articulo 25.

REGLAMNTARIA.

Acuerdo N 033 de 2005

Carácter formal.

Con su radicación este proyecto inicio el camino formal para su constitución y alcance sin violar los preceptos exigidos para que integre en última instancia la reglamentación territorial en la materia.

El proyecto de acuerdo ya descrito, ha cumplido con los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios y consideramos, ha cumplido tanto del estudio formal como material el proceso de debate y su contenido sustancial esta dentro del marco constitucional y legal.

De los honorables concejales.

JOSE GABRIEL HERNANDEZ OBANDO,
Asesor jurídico
Concejo municipal de Bello.

Le informo señor presidente y todos los honorables concejales, y demás personas que están leídas las herramientas al proyecto de acuerdo 027 de noviembre del 2015, titulo preámbulo articulado, ponencia, informe de comisión, concepto jurídico, y la exposición del día de ayer, señor presidente.



¡Actuaciones Responsables!

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO MOSQUERA

En consideración las herramientas del proyecto de acuerdo N 027, con el uso de la palabra el ponente. GABRIEL JAIME TABARES.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME TABARES.

Gracias presidente.

Un saludo a usted a la misa directiva a mis compañeros concejales, un saludo muy especial a la Doctora VERA CRISTINA, del área metropolitana.

A los funcionarios del municipio, a su secretario FARLEY, a los funcionarios de hacienda.

Presidente y compañeros el día de ayer y los anteriores la administración ha socializado el proyecto, ayer el área metropolitana también hizo la socialización o al menos hizo la intervención acerca del proyecto de acuerdo.

Pienso que se tuvo un debate ayer toda la mañana entonces no me queda más si no como, si no hay ninguna inquietud por parte de los compañeros, acógame a la ponencia que presente y solicitarle a mis compañeros, el voto positivo para este proyecto de acuerdo.

Agradecerle a usted presidente muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO MOSQUERA

Muy bien, en consideración las herramientas del proyecto de acuerdo 027.

Señor secretario.

Con el uso de la palabra JESUS HERNESTO ZAPATA.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESUS ERNESTO ZAPATA.

Gracias presidente.

Saludo para usted compañeros t demás funcionarios que se encuentran, incluyendo los señores funcionarios del área metropolitana,



¡Actuaciones Responsables!

Presidente yo si quiero dejar constancia en esta plenaria de que yo acompaño el proyecto de acuerdo, porque no considero que sea conveniente para nuestra ciudad, el estar jugando al subir y bajar los aportes que hace el municipio con el área metropolitana, mas aun cuando aquí con razones de peso, con pruebas con hechos, con obras se ha demostrado que se ha generado más del 200% de una retribución de unos aportes que se le hace al municipio, entonces uno escuchar una ponencia donde se habla que el beneficio va ha ser para el municipio de Bello, cuando aun sabemos y tenemos conocimiento que este proyecto de acuerdo puede generar inclusive mas perjuicios para nuestros ciudadanos que beneficios, yo quiero dejar una voz de protesta aquí, que yo no acompaño ese proyecto de acuerdo y mi voto será negativo y aunque no sirva para salvarlo y para hundirlo, el único perjudicado con este proyecto de acuerdo va hacer la ciudad y el mismo desarrollo, señor presidente.

Quiero dejar constancia en mi intervención.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO MOSQUERA

Con el uso de la palabra la honorable concejala DANIELA ORTEGA.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA DANIELA ORTEGA.

Gracias presidente.

Buenos días para usted compañeros concejales, funcionarios de la administración, y las dos funcionarias de la área.

Tomo la palabra para anunciar que yo no voy a acompañar el proyecto de acuerdo, por los siguientes argumentos.

Yo he escuchado al ponente, yo escuchado a varios de los concejales, funcionarios de la administración decir y argumentar que es que el municipio no tiene con que seguir sosteniendo el pago de estos recursos y eso también lo escuche hace 2 maños, en el 2013, cuando se le elimino también el aporte voluntario que se tenía para el área, entonces un año después ya si cuentan con los recursos, y el año pasado se vuelven a aprobar, y si aprueban al 6 y un año después lo vuelven a eliminar, entonces cuales son las proyecciones que hace hacienda.



¡Actuaciones Responsables!

Un año bajan el otro suben, se vuelve fastidioso también, para el área y para los concejales,

Y lo digo porque en el 2013 se presentó un proyecto de acuerdo eliminando un aporte voluntario, en el 2014 dentro del proceso de presupuesto un artículo dándoles el 6%, en el 2015 otro quitándolo, bajo el mismo argumento, no es que no tenemos recursos, entonces si no tenían recursos porque el año pasado dentro del presupuesto incluyeron el 6% para el área, entonces donde estaban las proyecciones, o donde estaba el soporte para decir, ya si tenemos los recursos o el ingreso para el soporte necesario del 6%, entonces donde están, se vuelve irrespetuoso se vuelve fastidioso tanto para el área aunque lo expresaron ayer algunos concejales, pues quizá no sea la tasa de retorno más alta, siempre ha sido un buen aliado para el municipio en sus proyectos.

Comparto el aporte y la intervención que hizo ayer la concejala NUBIA, porque entendemos también, que puede ser también algún tipo de presión o estrategia, quizás el año entrante diga si tal vez si volvemos a tener y le volvemos dar aporte al área, no sabemos pues en que vaya esa negociación o que pretendan con este proyecto.

Pero yo no si encuentro coherencia en las acciones del ejecutivo.

No encuentro coherencia un año bajen un año quiten, es irrespetuoso tanto para el área como para la administración, y no entiende uno donde están las proyecciones y la seriedad, en este caso de la secretaría de hacienda.

Por eso yo no voy acompañar el proyecto, por eso yo lo voy a votar negativo, por respecto a la corporación al área y porque no encuentro coherencia en las acciones del ejecutivo.

Gracias presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO MOSQUERA

En consideración las herramientas del proyecto de acuerdo N 027.

Señores concejales contestar si o no al proyecto

Señor secretario votación nominal y publica.

Qué pena por respecto porque lo habíamos aprobado en el orden del día le vamos a dar la palabra a las funcionarias del área, en este caso, a la Doctora SOR.



¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PLABRE LA DOCTORA SOR ISABEL VELEZ.

Funcionaria del área metropolitana
Contabilidad y presupuesto.

Buen día señores concejales.

En el día de ayer solicitaron una aclaración a unas citas y nosotros queríamos darles esa aclaración, y pidieron que mostráramos los indicadores de retorno de cada uno de los municipios, entonces queríamos cumplir con esa solicitud que hicieron ayer.

Le voy a leer rápidamente y ya ustedes sacaran sus propias conclusiones, la sobretasa ambiental que recibos efectivamente de cada uno de los municipios y los aportes de participación, van con el siguiente porcentaje de participación.

Medellín 84 con 22%, Itagüí el 6 con 50%, Bello el 3.05%, Sabaneta el 2.42%, la Estrella 1.23%, Copacabana .86%, Girardota .79%, Caldas .57%, Barbosa .36%, el total suma un cien por ciento, y el valor del recaudo entre la vigencia 2012 a lo que va del 2015 es 8.800.30.000.000, eso hemos recibido durante este tiempo obviamente que las cifras al cierre de la vigencia cambia un poquito por el recaudo en los últimos dos meses, prácticamente.

Ahora en materia de inversión, como hemos distribuido la inversión, anotando que prácticamente el área metropolitana invierte entre el 82- 83 por ciento de su presupuesto para inversión, lo otro obviamente es para serle frente a la deuda pública, y a los gastos de funcionamiento.

Estoy hablando del total del presupuesto, está compuesto obviamente por otros recursos de capital por tasa retributiva, otros recursos que no están contabilizados entre estos 8.800.30.000.000.

Entonces en materia de inversión los porcentajes de retorno han sido para:

Medellín 30 con 89%.miren contra un 84 con 22% que participa de aportes

Itagüí 199 con 62 %

Bello 238 con 09%

Sabaneta 346 con 67%

Estrella 104 con 74%

Caldas 650 con 58%

Girardota 665 con 94%

Caldas 730 con 85%

Barbosa 819 con 72%



¡Actuaciones Responsables!

Ahora en impacto pero ya no términos de porcentaje, si no en términos de valor, invertimos en todos los municipios y no podemos localizar un solo municipio 235.630.000.000 en total la inversión han sido 8.833.23.000.

A eso 235.630.000.000 no lo podemos identificar en ningún municipio en especial, porque por ejemplo la inversión en tema aire es muy complejo.

Imposible que digamos para un solo municipio se supone que todas las políticas y acciones adoptadas son para todos los municipios, este es el cuadro se lo vamos a dejar,

Cabe anotar que las cifras en materia presupuestal al cierre del 31 de diciembre, pueden ajustarse un poco, porque presentamos la información en todo lo que la entidad contrato.

Pero en materia de ejecución presupuestal para la redición de informes a diciembre 31, las normas presupuestales exigen que sean la gestión desde el punto de vista de los bienes, servicios recibidos a satisfacción, eso significa que no todo lo que se contrata s gestión de la administración, porque puede pasar a terminar su proceso de ejecución en años siguientes.

Con esa simple aclaración y también dejamos lo que son los porcentajes que trasladan los municipios al área metropolitana, unos lo hacen sobre el avalúo catastral de los predios urbanos, otros muy juiciosos lo han trasladado sobre el avalúo catastral de los predios urbanos y rurales otros como Medellín, Bello lo hacen sobre el recaudo del impuesto predial.

Que es muy diferente la base, supremamente diferentes y otros como la estrella lo hace sobre un porcentaje de los mismos recursos que aportan la vigencia de la sobretasa ambiental, entoces miren que las bases para todos son muy diferentes. Esto lo queda la mesa directiva y nosotros le agradecemos mucho la invitación.

Que estén muy bien.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO MOSQUERA

Muchas gracias por su aclaración Doctora SOR ISABEL.

Ahora sí señor secretario vamos con la votación nominal y pública del proyecto acuerdo. N

027 DEL 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN APOORTE DE PARTICIPACION AL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA.



¡Actuaciones Responsables!

Votación nominal y pública señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor presidente.

Por favor votar sí o no a las herramientas del proyecto de acuerdo 027 del 2015

Honorable concejal:

NICOLAS ALZATE MAYA. SI
BASILISO MOSQUERA ALVARES SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMES SI
LEON FREDY MUÑOS LOPERA...no se encuentra en el momento de la votación
ERNESTO ZAPATA ORREGO NO
NAVOR ALBERTO MEJIA OCAMPO SI
JEAN LEE PAVON ZAPATA SI
FRANCISCO ECHEVERY CARDENAS SI
LUIS CARLOS HERNANDEZ GIRALDO SI
DUBAN ALBERTO BEDOYA GARCIA SI
NUBIA ESTELA SUAREZ CARO SI
NICOLAS MARTINEZ GONZALES SI
JULIO MARIO CUEVO HENAO SI
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES SI
NAVOR ALEXANDER CASTAÑO CANO SI
CESAR BLADIMIR SIERA MARTINEZ SI
GABRIEL JAIMETABARES BAENA SI
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA NO
ISABEL DANIELA ORTEGA PEREZ NO

Le voy a informar la siguiente votación señor presidente.

Han votado positivamente señor presidente.

De los 19 concejales positivamente 15

3 negativamente. Y uno no está en el momento de la votación



¡Actuaciones Responsables!

Señor presidente,

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO MOSQUERA

Quieren honorables concejales que el proyecto de acuerdo N 027 del 2015 por el medio del cual se establece un aporte de participación para el área metropolitana del valle del aburra.

Se convierta en acuerdo municipal.

Por favor concejales se preparen votación nominal y pública.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Honorables concejales votar sí o no al proyecto de acuerdo N 027 del 2015 convertirse en acuerdo municipal.

NICOLAS ALZATE MAYA SI
BASILISO MOSQUERA ALVAREZ SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ SI
LEON FREDY MUÑOS LOPERA. No es en el momento de la votación.
ERNESTO ZAPATA ORREGO NO
MAURICIO ALBERTO MEJIA OCAMPO SI
JEAN LEE PAVON ZAPATA SI
FRANCISCO ECHEVERRY CARDENAS SI
LUIS CARLOS HERNANDEZ SI
DUBAN ALBERTO BEDOYA GARCIA SI
NUBIA ESTELA SUAREZ CARO SI
NICOLAS MARTINEZ GONZALES SI
JULIO MARIO CUERVO HENAO SI
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES SI
NAVOR ALEXANDER CASTAÑO CANO SI
CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ SI
GABRIEL JAIME TABARES BAENA SI
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTROYA NO
ISABEL DANIELA ORTEGA PEREZ NO



Acta N° 207 del 26 de noviembre de 2015 36 de 50

¡Actuaciones Responsables!

Le informo el resultado señor presidente.

De la votación del proyecto de acuerdo 027 del 2015 que se convierta en acuerdo municipal

De los 19 concejales han votado positivamente 15
Uno no está en el momento de la votación
3 negativamente. Por lo tanto es aprobado señor presidente por mayoría.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CARLOS AUGUSTO MOSQUERA

Muy bien un agradecimiento muy especial a los concejales que nos acompañaron en este proyecto, al ponente a todos los secretarios y funcionarios de la administración, a la Doctora y farley.

Señor secretario continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

4 INTERVENCION DEL DOCTOR NICOLAS AGUILAR LAVERDE SUBSECRETARIO DE SALUD CON SU EQUIPO DE TRABAJO TEMA: INFORME DE GESTION DEL AÑO 2015.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Quiero hacer un pequeño receso de 3 minutos para despedir a los funcionarios de la secretaría de hacienda, al Doctor GUILLERMO GALVIS- EDY FERLEY – a la Doctora CLAUDIA VENEGAS a la Doctora DIANA CLAVIJO. A todo el equipo de trabajo, al Doctor WUILMAR ARANGO a al Doctor JORGE IVAN

A todos que nos han acompañado de manera permanente en la sencivilacion de estos proyectos y aprobación de cada uno de ellos.

A darles un cordial saludo a los honorables concejales electos que nos han venido acompañando en estas sesiones.



¡Actuaciones Responsables!

Al Doctor OCTAVIO JIMENEZ, muchas gracias por estar acá,
A JUAN CAMILO.

Ofrezco disculpas a la secretaria de salud por la demora, la tardanza, no pensamos que el proyecto de acuerdo en su aprobación que se iba a demorar tanto, puesto que ya se había sensibilizado, ya habían intervenido los funcionarios de la administración, y los funcionarios del área.

Agradeciéndoles a ustedes el estar acá presente para darnos este importante informe de gestión de la secretaria de salud.

Por favor honorables concejales hacer uso de sus curules para seguir con el informe de la secretaria de salud.

Doctor NICOLAS bienvenido gracias por estar acá presente, y bien pueda hacer uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR NICOLAS AGUILAR LAVERDE
SUBSECRETARIO DE SALUD.**

Buenos días, a todos los Corporados al señor presidente, y muchas gracias por la invitación donde le vamos hacer la presentación de estos 4 años adelantado en pro de la salud Bellanita, la secretaria de salud.

La secretaria de salud está inmersa dentro de un plan de desarrollo municipal, que obedece a una línea de ciudad con calidad de vida, dimensión del desarrollo integral en la cual hace parte sociocultural y poblacional, y el objetivo estratégico es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Bello.

Para mejorar entonces la calidad de vida de los ciudadanos Bellanitas, la secretaria de salud tiene dos componentes que son:

- 1 El aseguramiento
- 2 Salud publica

Aseguramiento da la garantía de absceso a salud en la población pobre no asegurada, que quiere decir esto, hay tres tipos de poblaciones digámoslo así, señores Corporados en donde un lado están quienes laboran y tienen derechos por aportes a la seguridad social. Aquellos que no laboran que por no su capacidad económica, y través de una clasificación del SISBEN cumplen con un



¡Actuaciones Responsables!

puntaje, estos tienen una EPS subsidiada, y hay una franja que no tienen el contributivo por qué no laboran, ni el puntaje les da para un subsidio, que es esta clase a la cual, la secretaria de salud le garantiza su salud a través de unos convenios con la ESE BELLO SALUD, que es la IPS actualmente que presta los servicios en el municipio.

Entonces se tiene suscrito un contrato la cual se garantiza la atención de la población pobre, no asegurada con la ESE BELLO SALUD.

Y adicionalmente definido en la ley 715 del 2001 se ha realizado la auditoría de facturación, por prestación de servicio de salud, por otras IPS.

Hay usuarios población de Bello, que por alguna razón se informa en otras ciudades pero que nos compete a nosotros garantizarle su salud, entonces se le hace una auditoría a esa facturación y se le paga la atención a la IPS que lo haya hecho.

En el régimen subsidiado se hace una gestión administrativa dentro de la IPS subsidiada que en estos momentos es SAVIA SALUD, porque hubo un retiro de EPS CAPRECOM, que venía operando en el municipio, CAPRECOM solicita voluntariamente el retiro del departamento de Antioquia, y queda entonces la EPS SAVIA SALUD, con una población aproximada de 70.000, afiliados.

Según el decreto 3047 la cual establece reglas y normas para la movilidad del régimen subsidiado hacia régimen contributivo, existe en estos momentos un grupo de población que pasa de la EPS contributiva a la subsidiada y de la subsidiada a contributiva y esto se llama movilidad.

Que implica esto, implica que un usuario estuvo trabajando y tuvo derecho a una EPS contributiva, y se quedó cesante no pasa al régimen subsidiado propiamente si no que ese subsidio a través de la EPS contributiva a la cual pertenecía si él lo solicita.

Esto implica que se haya hecho un traslado del régimen subsidiado de aproximadamente 7.924 usuarios haciendo uso de movilidad.

Dentro la gestión administrativa y financiera de régimen subsidiado a septiembre 30 del 2015 se tenía un total de 3182 nuevos afiliados y la meta era 4.000 por lo cual no representa un cumplimiento del 79 con 55%.

La principal estrategia se logró a través del diseño de cero oportunidades de pérdidas de afiliación al régimen subsidiado, a través de esta medida se ha logrado este número de afiliados.



¡Actuaciones Responsables!

Afiliaciones en línea tenemos, un total de 1956 de lo que ha corrido el 2015, mensualmente se hace una resolución de ejecución de recursos, para cada una de las EPS subsidiadas que operan en el municipio.

En el caso actual una sola EPS que es la EPS SAVIA SALUD, bimestralmente se hace la auditoria a la salud del régimen, se realiza una constante y oportuna depuración de base de datos, y se hace periódicamente un listado, de la población elegible con base de la última base de datos.

Se hace promoción de la afiliación, esto es algo que hacemos constantemente en la secretaria, todo el que se arrima a la secretaria se le está indicando y asesorando sobre la promoción de la afiliación al sistema de seguridad social, se tiene estrategias de identificación de potenciales afiliados, y se está haciendo una promoción de afiliación al contributivo, a través de medios de comunicación y asesoría permanente en la secretaria.

Hay asesoría de seguimiento a las IPS que prestan servicio de la salud en el municipio de Bello, bajo el cumplimiento de la resolución 420, la secretaria de salud visita constantemente las IPS que si están cumpliendo y le estén garantizando no solo la prestación del servicio, si no que esta prestación de servicio se haga sin riesgos para el usuario,

En la fecha se ha hecho visitas a la ESE BELLO SALUD, a la CLINICA DEL NORTE, a la CLINICA ENSA a la CLINICA ANTIOQUIA, a la IPS DERES SOLIS, que presta servicios a salud total, la IPS CAFÉ SALUD, HOSPITAL MARCO FIDEL, A CONSOCIAL, EPS SURA, IPS COMFAMA, INTEGRADOS IPS,

Dentro de la prestación de servicios lo que nos figamos es la atención de usuarios, el sistema de calidad, la referencia y contra referencia que está haciendo en una forma adecuada y la evaluación de satisfacción de los servicios por parte de los usuarios.

En el otro componente que es SALUD PUBLICA, tenemos programas de prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles, dentro del programa vía saludable, se han atendido unas 13.447 personas, dentro de esto está la prevención de riesgo cardiovascular, controlando pacientes que ya tenían una patología anterior.



¡Actuaciones Responsables!

También se ha hecho salud visual, salud oral, prevención del cáncer, sobre todo el cáncer de seno, se han realizado actividades en 14 instituciones educativas, con el apoyo de red y protección y la secretaría de gobierno, educación deportes, bienestar personería, entre otros.

Se han realizado tomas barriales y presencia total en 25 barrios, hato viejo, Nazaret, san Martin, entre otros,

Las aéreas rurales como nueva Jerusalén, y en grupos de tercera edad, 100% 170 Se realizo diagnostico de salud, junto con salud mental y deportes, En el espacio libre de humos, tenemos 207 establecimientos públicos con afiches de mensajes de reflexión, hay encuestas de satisfacción a la población no afiliada, 125 personas encontradas en los centros de salud, para conocer como se esta prestando este servicio, que hacen parte también a estas visitas que se le hacen a las IPS.

Actividades realizadas con estudiantes de la universidad pontificia, están en estos momentos rotando por la secretaria, los adolescentes pertenecientes a la educación santa catalina, del municipio de Bello, presentaron dificultad para tomar decisiones, que oriente su proyecto de vida.

Allí se hizo una intervención por parte de la universidad pontificia bolivariana,

Proyecto dirigidos a las familias con discapacidad física, con el programa de la mano nos cuidamos,

Actividades de sociabilización, lazos de vida,

Materno infantil, seguimiento centinela, sífilis, diagnostico de situación en la secretaria de salud,

Otras instituciones como un minuto y san Martin, con sicólogos, auxiliar y administrativa en salud, el Sena, el cts. Auxiliares administrativos en salud, Los cuales apoyan los diferentes programas de la secretaria de salud con atención a la población, que va a la secretaria pidiendo alguna orientación o asesoría.

En seguridad alimentaria y nutricional se hace una entrega mensual a 8641 niños y niñas del complemento nutricional más la infantil, en convenio con la gobernación de Antioquia.



¡Actuaciones Responsables!

Se cuenta con un compromiso para esto con 115 líderes comunales comunitarios tanto de la zona rural como urbana, para distribución de este completo nutricional,

Se realizaron 42 visitas en atención de enfermería, se atendieron 11 niños remitidos a comisaria de familia, para evaluación nutricional,

Hay asesoría nutricional a familias primarias de atención primaria en salud, y a los grupos intervenidos por enfermedades crónicas, se intervinieron 4 instituciones educativas el concejo, navarra, la Gabriela, centenario y Zamora.

Intervención de escuelas saludables, atreves de educación y asesoría nacional, apoyo con educación y consulta nutricional a la ESE BELLO SALUD, en los programas de crecimiento y desarrollo.

Con el proyecto de huertas se han realizado en dos instituciones educativas navarra y alto de oriente, dos hogares infantiles, mi chocita y tuerquita

Se llego con el programa de granjerito a 888 niños y niñas con el objetivo de promover hábitos saludables.

Hay digitación de los datos antropométricos, cuanto talla y mide el paciente, en 22.720 niños y niñas pertenecientes a instituciones educativas oficiales, mana y el icbf para obtener el perfil epidemiológico nutricional.

Se gestiono y se logro la logística de 33 tomas barriales de salud con presencia total y ferias.

Se ha logrado las tomas de tamisajes nutricional 2645 de niños y niñas del programa mana, asesoría nutricional 833 niños y niñas, hay sensibilización de vacunación, a 981 personas, y se logro que los niños como sus familias hubieran ser atendidos por los diferentes programas de salud pública de la ESE,

Aquí tenemos seguridad alimentaria y nutricional, maternidad infancia segura, fortalecimiento y acompañamiento permanente por lideresas reconocidas por la comunidad, por acción beneficiada 504 gestantes niños y niñas de primera infancia.

Maternidad infancia segura formación de agentes comunitarios de salud en atención infancia en enfermedades prevalentes de la infancia, corporación latina, fundación Karla cristina, y la ESE BELLO SALUD.



¡Actuaciones Responsables!

En este mismo programa se hizo asistencia técnica y acompañamiento ala ESE BELLO SALUD, en sus componentes de primaria y salud, y seguimiento guías y protocolos materno infantil.

También dentro este programa se celebro el mes mundial de la lactancia materna, coberturas de vacunación, estamos en el 75%.

Estas son las charlas de educación sexual y productiva, que se han dado en las escuelas, el objetivo del programa es promover y generar medios y mecanismos para garantizar condiciones sociales y económicas, políticas y culturales que incidan en el ejerció pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos, de las personas grupos y comunidades.

En el marco de los enfoques de género y diferencial, asegurando reducir las condiciones de vulnerabilidad y garantizando la atención primordial de las personas dentro del plan decenal de salud pública.

Temas priorizados con el plan de desarrollo municipal y el plan decenal de salud pública, estos temas priorizados son embarazo en adolescentes, planificación familiar, infecciones de transmisión sexual, derechos sexuales y reproductivos, diversidad sexual, equidad de género y servicios amigables.

Actividades realizadas de acuerdo con el plan de desarrollo municipal, talleres en instituciones educativas del municipio, total de docentes y padres de familia atendidos de febrero a septiembre 17969.

Instituciones educativas intervenidas Alberto días muños y otras tantas, metoologia, taller vivencial, maleta pedagógica,

Actividades realizadas de acuerdo con el plan de desarrollo municipal, 2 talleres a población general en brigadas de salud, en esto se atendieron 657, en la red social de apoyo operando como son acciones de red social, se conformo una masa de trabajo,

Actividades realizadas de acuerdo con el plan de desarrollo municipal, primer seminario de salud sexual y productiva, la dimensión de la sexualidad en la educación, se hizo el 22 de octubre, fue dirigidos a docentes encargados de proyecto, de las diferentes instituciones del municipio, seminario de embarazo de adolescentes y servicios amigables, fue en junio dirigido a personal asistencial, DE EPS y IPS, hospitales y clínicas del municipio, participaron unas 69 instituciones.



¡Actuaciones Responsables!

Capacitación del personal asistencial de EPS y IPS clínicas y hospitales, instituciones capacitadas: clínica Antioquia, con social y clínica del norte, Temas de interrupción legal y voluntaria del embarazo total de participantes 46.

Programa de salud mental.

El objetivo del programa es generar espacios que contribuyan al desarrollo de oportunidades y capacidades de la población, que permitan el disfrute de la vida y el despliegue de las potenciales individuales y colectivas para el fortalecimiento de la salud mental.

La convivencia y el desarrollo humano y social, contribuir a la gestión integral de los riesgos a la salud mental y convivencia social, disminuir el impacto de carga de enfermedad generados por los problemas y trastornos mentales de distintas formas de violencia,

Trastorno priorizado de acuerdo con el plan de desarrollo municipal y el plan decenal de salud pública, fueron las adicciones y la violencia sexual intrafamiliar, la convivencia social, la conducta suicida, la atención sicosocial,

Actividades realizadas de acuerdo con el plan de desarrollo municipal y el plan de salud pública, talleres en educaciones institucionales del municipio, total de estudiantes docentes y padres de familia, de febrero a septiembre 8887.

Talleres dirigidos a víctimas del conflicto armado, total población atendida 1662, Talleres sobre prevención de violencia 915 población atendida. Grupos focales en conducta suicida 84.

Actividades realizadas de acuerdo con el plan de desarrollo municipal, segundo seminario de responsabilidad del sector salud, frente a la violencia, dirigido al personal asistencial de las IPS- EPS y hospitales del municipio.

Celebración del día mundial de la salud, dirigido a la comunidad en general, Jornadas de la re silencia.

Población beneficiada por la acción focalizada por el programa de salud mental 200 personas.



¡Actuaciones Responsables!

Actividades realizadas de acuerdo con el plan de desarrollo municipal, además de lo anterior se ha avanzado en la formulación de política pública.

De salud mental, avanzando en la elaboración de la agenda pública,

Actividades realizadas de acuerdo con el plan de desarrollo municipal, se realizaron encuestas a la población de adultos mayores del municipio de Bello.

Con el objetivo de realizar el diagnóstico de salud mental en esta población,

En esta actividad se atendieron aproximadamente 3000 adultos mayores.

Dimensión de la salud ambiental, atención de salud de tipo sanitario, se atendieron 595 solicitudes por problemas de tipo sanitario referidos por la comunidad los cuales consisten en humedades filtraciones de agua, alcantarillado, acueducto, animales domésticos, proliferación de sancudos y ruido.

Se realizaron 1190 visitas a vivienda para dar soluciones o redicional las solicitudes de tipo sanitario al ente competente.

Inspección vigilancia y control a establecimientos abiertos y cerrados al público, se realizaron 534 visitas,

Se continúa con la campaña espacio libre de humo, en todos los establecimientos,

Se realizo operativo en marco de la séptima fiesta del cerro quitasol, donde se realizaron 520 visitas de inspección, vigilancia y control a las ventas ambulantes de alimentos y licores, ubicados en el polideportivo tulio Ospina y vereda potrerito.

En la parte de licores se legalizo la legalidad de estos, encontrándose licor adulterado lo cual era un riesgo para salud de la población Bellanita.

A continuación se relacionan los licores decomisados,

Aguardiente sin azúcar 58 unidades.

Tapa roja 12 unidades

Ron 14. unidades

Vino 7. Unidades

Cereza 3. Unidades



¡Actuaciones Responsables!

Enfermedades transmitidas por vectores, prevención del dengue, se realizaron 10440 visitas a viviendas en la búsqueda y eliminación de sancudos, se han capacitado 330 grupos organizados con 2214 participantes, y se han realizado 134 estudio de campo de personas enfermas de dengue y antecedentes del chicunguña.

Se ha realizado tres levantamientos hindis a éricos, las comunas que mas presentan problemas de dengue y chicunguña son la 7 y la 11, los depósitos transmisión del dengue son matas con agua, y otros tanques de almacenamiento de agua.

Zoonosis se vacunaron 63351 canino, 2134 felinos para un total de 8845.

Se realizo el programa de ratolizacion en el barrio bellavista, playa rica, veredales, baladrares, Zamora, paris, Maruchenga, santa Rita y el tapón.

Vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano y aguas recreativas, se realizaron visitas de control a 45 piscinas, residenciales y publicas, tomas de muestras para análisis físico químico a 21 piscinas y se realizo control de cloro residual y pH a 41.

En la calidad de agua se realizaron 52 muestras de agua para análisis físico químico, y un microbiológico, y lectura del pH para el sector urbano.

Dimensión de salud y ambiente laboral, se realizaron 21 campaña en los trabajadores del sector informal de la economía, enfocado a la promoción del entorno laboral, importancia de afiliarse a riesgos laborales, un total de asistencia de 629 personas de trabajadoras de peluquerías, barberías, spa de uñas y afines, talleres de mecánica, expendios ambulatorios, agricultores, pequeños ganaderos y trabajadores de vivero.

Se realizaron invitaciones de trabajo de peluquería, spa de belleza, talleres de mecánica, para asistir a las diferentes jornadas de sensibilización, de prevención de riesgos laborales, se digitaron encuestas de seguridad, se realizaron 750 encuestas de seguridad y salud en el trabajo.



¡Actuaciones Responsables!

Se coordinaron actividades para intervenir y aplicar encuesta de seguridad y salud en el trabajo para el sector de agricultura, agricultores de vereda hato viejo y vereda los espejos, y actividades lúdicas, espacio libre de humo, en la población informal de la economía, tareas de mecánica en el barrio las vegas y bella vista.

Se realizó censo de la economía formal de la comuna número 4 para un total de 1267 establecimientos censados, inspección de seguridad y visitas realizadas 123, se levanto informes de antenas en el municipio,

Se realizó digitalización de los formularios RH1 y entrega del plan integral de residuos, otras actividades que se desarrollaron, información y consolidación en vía al ministerio de protección social, digitación, tabulación, y análisis de la información, coordinación intersectorial para llevar a cabo actividades en la dimensión de salud y ámbito laboral.

En atención primaria y salud, en vivienda se hizo el diagnóstico de las condiciones socioeconómicas e higiene locativas para dar una intervención oportuna, con las entidades pertinentes, además de brindar educación sobre factores de riesgo y factores protectores,

En familia se realizó una visita a cada familia identificada aplicando un test basado en la historia de la seccional de salud de Antioquia con la información obtenida de este instrumento se clasifica el grado de disfuncionalidad familiar donde se definen los aspectos para una posterior intervención sicosocial con el consentimiento previo de las familias.

En persona por medio de la visita domiciliar se realiza un diagnóstico a cada miembro identificando los factores protectores y factores de riesgo, se realizan charlas educativas sobre movilidad promoción de la salud presión de la enfermedad medición del riesgo cardiovascular mediante toma de peso, talla, índice de masa corporal, tamisaje visual, asesoría en el auto examen de mama, higiene oral, inducción a las demandas de promoción y prevención de acuerdo con la IPS asignada.



¡Actuaciones Responsables!

El equipo básico está compuesto por profesional especializados una enfermera jefe 23 promotores de salud, apoyo además de la secretaria, personal asistencial de la ESE y los alternos estudiantes de la nutrición de la universidad de Antioquia y laboratorio roche.

Los resultados actualmente se pasó de 1000 familias intervenidas en el año 2012 a 10500 familias en el año 2015 aumentando la cobertura de acción de la estrategia PS en el municipio, la meta 11000 familias al 2015 zona rural 300 familias, articulación con la universidad de Antioquia para el desarrollo de APS en la vereda granizal, 150 familias intervenidas, implementación del sistema de información.

2000 familias consolidadas ene I 2015, establecer la EPS renovada como acuerdo municipal y sistematización de la experiencia de APS del municipio,

Resultados, aceptación de la comunidad con la estrategia APS, articulación con la ESE SALUD y sensibilización con la comunidad.

Se hicieron 500 reuniones con líderes comunitarios, jornadas de salud con los servicios vacunación,

3 talleres en grupos focales, articulación con secretaria de educación, 2 talleres de manualidades, visitas domiciliarias, visitas epidemiológicas, asesoría IPS, realización mensual del COBE,

Epidemiológicas y sistema de información, se inicio el levantamiento de información, programa de discapacidad comprometidos con la igualdad, se tiene el 76% de la población con discapacidad en Bello caracterizada, e ingresada a registro para localización,

La aprobación social, asesoría a organizaciones sociales, la política pública de discapacidad, formulan el plan decenal, responsabilidad familiar,

Muchas gracias señores Corporados, señor presidente y vicepresidente.
Como pueden ver están son las actividades dentro de dos pilares que tiene la secretaria de salud, que se ha realizado con el municipio de Bello.



¡Actuaciones Responsables!

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) BASILISO MOSQUERA ALVAREZ.

Gracias a usted Doctor NICOLAS agradecido con usted señor NICOLAS por su presentación a su equipo de trabajo, darle los agradecimientos.

Le vamos a dar el uso de la palabra al honorable concejal BLADIMIR SIERRA. Cortico y sustancioso.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ.

NO, puede coaccionar mi intervención presidente.

Muy buenos días para todos los presentes.

Doctor NICOLAS AGUILAR de antemano un cordial saludo a usted y a su equipo de trabajo de todas maneras tenemos claro que la secretaria de salud dentro las metas del plan de desarrollo de estos 4 años han sido bien juiciosos y hasta donde han tenido la posibilidad y la capacidad han cumplido en gran porcentaje muchas de ellas y su exposición básicamente es reflejo del gran porcentaje de cumplimiento de cada una de líneas de salud, donde nadie puede negar que en este cuatreño el tema de salud en Bello d alguna forma, a avanzado.

Entonces darle las gracias en nombre de este humilde concejal y de la ciudadanía a su equipo de trabajo, extenderle al Doctor CESAR en su momento le pueda ese agradecimiento por que la secretaria de salud ha sido responsable, mire yo que quiero deja dos inquietudes, y es la siguiente:

En el tema del MANA, hay mucho ruido de algo que es triste y es la comercialización de los productos, en algunos barrios, yo no tengo pruebas, de hecho en los medios ha salido, pero es dejarles esa inquietud, de ese tema, hay que prestarle atención, y lo segundo de salud mental y salud pública, mire, los indicadores están en riesgo de que mejoren, por un tema que también está cogiendo fuerza, y es que en el sector del tapón, se viene hablando con mucha fuerza, que gran parte de los habitantes de la calle de la problemática de Medellín del rio, están asentándose ahí.



Acta N° 207 del 26 de noviembre de 2015 49 de 50

¡Actuaciones Responsables!

Y créanme que, mire Medellín con todo lo que maneja y siendo la ciudad capital, y mire el problema tan grande que tuvo con ese tema, que se le salió de las manos, en Bello no tendríamos capacidad para nada de manejar eso, entonces son como esa dos sugerencias, igual yo se que el problema del empalme, van a dejar algunos interrogantes, sugerencias, o van a dejar unos temas, de alguna forma expuestos, y estas dos situacioncita yo si le pediría el favor a ustedes que las tuvieran en cuenta para ese empalme, y obviamente lo que pudieran terminar hasta el 31 de diciembre que les corresponde, y dejar la inquietud para la próxima administración.

Por lo demás agradecerles y insistirles que reconozco el gran compromiso de la secretaria de salud, en cada uno de los temas que les corresponde que si bien es cierto no están en un ciento por ciento, hasta donde tuvieron la capacidad de avanzar.

Muchas gracias señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) BASILISO MOSQUERA ALVAREZ.

Gracias honorable concejal.
¿Algún otro concejal?

Me corresponde colocar en consideración la sesión permanente.
Anuncio que se va cerrar queda cerrado.
Aprueban honorables concejales.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

No hay quórum señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) BASILISO MOSQUERA ALVAREZ.

Continuemos con el orden del día.



Acta N° 207 del 26 de noviembre de 2015 50 de 50

¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Está agotado señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) BASILISO MOSQUERA ALVAREZ

Levantamos la sesión y citamos para mañana 08 AM.

Basiliso Mosquera Álvarez
Presidente (e)

Carlos Arturo Carmona Rodríguez
Secretario

Jorge Alberto quiceno Castrillón.